



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N°009-2024-CS-AS-006-2024-INICTEL-UNI

PARA : Lic. Alejandro Jesús Reyes Murgado
Jefe (e) de la Oficina de Administración.

ASUNTO : Informe de procedimiento de selección declarado DESIERTO

REFERENCIA : Adjudicación Simplificada N°006-2024-INICTEL-UNI - Segunda convocatoria
- Ítem 1 "Adquisición de Dron Vtol"

FECHA : San Borja, 14 de agosto de 2024



Es grato dirigimos a Usted, con relación al asunto de la referencia para manifestarle lo siguiente:

- Mediante Memorando Múltiple N°012-2024-INICTEL-UNI-OAD de fecha 30 de abril del 2024, recompuesto con Memorando N°016-2024-INICTEL-UNI-OAD de fecha 11 de junio de 2024 se designó al Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°006-2024-INICTEL-UNI "Adquisición de drones y cámara multiespectral".
- Según cronograma establecido, el Comité de Selección verificó en el SEACE que catorce (14) empresas se habían registrado como participantes para la segunda convocatoria del ítem 1 "Adquisición de Dron Vtol":

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20392018900	AEROCAM SERVICIOS S.A.C.	26/07/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20454043660	GRUPO UPGRADE S.A.C.	26/07/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20454836066	PERUANA DE INFORMATICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/07/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20524743332	GEODESTIA Y TOPOGRAFIA S.A.C.	19/07/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20537118041	ALPETERHOFF & CO S.A.C	22/07/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20555423441	GEOINGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/07/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20601830788	CIXCOMPERU SOLUCIONES TECNOLOGICAS E.I.R.L.	20/07/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20602159557	SUNIX TECH S.A.C.	20/07/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20603432604	HOUSE OF KEY E.I.R.L.	18/07/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20606827157	SMART FLIGHT S.A.C.	19/07/2024	Válido

14 registros encontrados, mostrando 10 registros(s), de 1 a 10. Página 1 / 2

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20608145703	FIBERTEL INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/07/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	22/07/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20611023261	AERIAL XPLOR S.A.C.	24/07/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20611499591	TVT CONTRATISTAS E.I.R.L.	20/07/2024	Válido

14 registros encontrados, mostrando 4 registros(s), de 1 a 14. Página 2 / 2

- El 31 de julio de 2024, fecha prevista en el calendario, presenta oferta el siguiente postor:

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	DRONE VTOL				
20611023261	AERIAL XPLOR S.A.C	31/07/2024	20:03:43	Electrónico	

- El Comité de Selección al revisar los documentos de presentación obligatoria, así como determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas detalladas en la Sección Específica de las bases, observó que en la Declaración Jurada de marca y modelo el postor ofrecía sólo seis (06) meses de garantía y no doce (12) como lo solicitado en las bases integradas.
- Por consiguiente, al no cumplir la oferta con las condiciones solicitadas por el área usuaria, el Comité de Selección declaró DESIERTO la segunda convocatoria del ítem 1

Autors
[Handwritten signatures]



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

del procedimiento de selección de la referencia, el día 02 de agosto de 2024, de conformidad con el numeral 65.1 del artículo 65° del reglamento de la Ley de Contrataciones como consta en la respectiva acta.

6. Al respecto, el numeral 65.2 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, establece: *“Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.”*
7. En ese sentido, para determinar las causas que motivaron la declaratoria de DESIERTO de la segunda convocatoria del ítem 1 del procedimiento de selección de la referencia, se consultó mediante correo electrónico de fecha 07 de agosto de 2024, a la empresa que presentó oferta, y a las empresas que se registraron como participantes, para que se sirvan informar cuales fueron las causas y/o motivos que no les permitieron presentar sus ofertas.
8. De las catorce (14) empresas consultadas, se obtuvieron las siguientes respuestas:

8.1. De la empresa que presentó oferta en el procedimiento de selección:

- a) AERIAL XPLOR S.A.C., respondió:

*“En respuesta a su observación. Sinceramente fue un error nuestro. **LA GARANTIA DE 12 MESES SOLICITADA ES TOTALMENTE VIABLE, ACEPTABLE PARA NOSOTROS.** Estuvimos y estamos de acuerdo con ese requerimiento solo que, al momento de elaborar la propuesta, por omisión, no modificamos ese parámetro. De haber una nueva licitación pondremos énfasis en esos detalles.”*

8.2. De las empresas que se registraron como participantes en el procedimiento de selección:

- a) FIBERTEL INGENIEROS S.A.C., señaló lo siguiente:

“BUENAS TARDES NO PRESENTAMOS EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION POR FALTA DE DISPONIBILIDAD DEL PRODUCTO SOLICITADO EN EL REQUERIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS. MOTIVO POR EL CUAL NO PARTICIPAMOS DEL PROCESO DE SELECCION”.

- b) INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C., respondió:

“falta de personal”.

Las demás empresas no respondieron.

9. Se concluye que las causas que motivaron el desierto obedecen a:

- ✓ Error material de la empresa AERIAL XPLOR S.A.C. al elaborar su propuesta, sin embargo, indican que cumplen con la condición solicitada.
- ✓ La empresa FIBERTEL INGENIEROS S.A.C. informa que no cuentan con el bien, motivo por el que no presentaron oferta. Cabe mencionar que no realizaron consultas ni observaciones a las especificaciones técnicas.
- ✓ Debido a motivos administrativos (falta de personal) de la empresa INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C. para armar y presentar su oferta.

A. Tercera
e
[Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

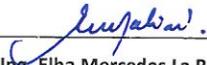
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Por otro lado, se informa que mediante Memorando Múltiple N°023-2024-INICTEL-UNIOAD de fecha 08 de agosto de 2024, se recompone el Comité de Selección debido a la renuncia de un servidor.

Por todo lo expuesto, se solicita a su Despacho hacer de conocimiento al área usuaria la declaratoria de DESIERTO del ítem 1: DRONE VTOL segunda convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°006-2024-INICTEL-UNI, a fin de que revisen y evalúen su requerimiento y de persistir la necesidad, informar si se realizará una nueva convocatoria con las mismas especificaciones técnicas y condiciones, o adopten las medidas que permitan la contratación del bien.

Se adjunta acta de Desierto del Comité de Selección y correos electrónicos cursados.

Atentamente,


Ing. Elba Mercedes La Rosa Fabián
Presidente Titular


MSc. Antero Castro Nieto
Miembro Titular


Ing. Ernesto Tappichuana Loza
Miembro Titular

c.c. archivo

PROVEIDO N° <u>1737</u> OAD/	<u>14</u>	<u>08</u>	<u>24</u>
	DIA	MES	AÑO
PASE A <u>DIDT</u>			
PARA: <u>Segun lo indicado en Informe!</u>			
FIRMA: 			

Lic. Alejandro J. Reyes Murgado
Jefe (e) de Oficina de Administración
INICTEL - UNI

Proveído N° <u>000182</u> -2024 DIDT	<u>14</u>	<u>08</u>	<u>24</u>
<input type="checkbox"/> Ing. Roxana Moran Morales	Atención	<input checked="" type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/> Ing. Daniel Diaz Ataucuri	Evaluar	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> Ing. Eduardo Mendoza Villaizán	Conocimiento	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> Ing. Jose Luis Quiroz Arroyo	Opinión	<input type="checkbox"/>	


Ing. JOAQUIN S. CASTILLO
DIRECTOR
Investigación y Desarrollo Tecnológico
INICTEL - UNI

